

Expediente: 6461/2026

OF.ORD. N° 156 AC/2026

ANT.: Régimen Interior 12-08-2026.

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DON DIEGO SIERPE AÑASCO

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°146, relacionada con la participación de Consejeros Regionales en actividades, reuniones y sesión del Consejo Regional.

Se adjunta Listado de reuniones y la comisión respectiva.

Cabe señalar que el Memorándum DAF-00104/2026 de fecha 04-08-2026, cumple con lo señalado en la última parte del inciso 7° del artículo 39 de la Ley N°19.175, normativa que se aplicará según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DAF
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20903777&hash=3b803>

Listado adjunto Moción N°146 de fecha 18-08-2026.

I.- Actividades

N°	Actividad	Consejero(a) Regional participante
1.-	Invitación a la Presentación sobre los principales logros, gestiones y avances institucionales alcanzados a la fecha por la Unidad Regional SUBDERE Magallanes: " <i>Rindo Cuenta SUBDERE</i> ". Este encuentro se llevará a cabo el día martes 18.08.2026 a las 18:30 horas en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes. Comuna Punta Arenas.	- José Paredes Soto - Víctor Pérez Santana
2.-	Invitación a la presentación del libro "La Montaña Rusa. Crónica de una crisis y cómo se superó (2019–2024)". La actividad se realizará el martes 18 de agosto, a las 18:45 horas, en el Auditorio Ernesto Livacic, ubicado en el Campus Central. Comuna Punta Arenas.	- Ximena Montaña Velásquez - Rodolfo Cárdenas Alvarado - Antonio Bradasic Sillard

II.- Reuniones y Sesión

N°	Comisión	Fecha/Horario/Actividad
1.-	Especial: Situación de Puerto Edén en el ámbito del GORE de Magallanes y de la Antártica Chilena	Miércoles 19-08-2026; 09:00-10:00 hrs. Comuna Punta Arenas. Presentación Jefa Unidad de Control.
2.-	Especial Situación Zona Franca de Punta Arenas	Miércoles 19-08-2026; 10:00-11:00 hrs. Comuna Punta Arenas. Tercer análisis de la situación de Zona Franca, Punta Arenas.
3.-	Especial de Conectividad Regional	Miércoles 19-08-2026; 11:00-12:30 hrs. Comuna Punta Arenas. Conectividad Regional, en la Provincia de Última Esperanza.

4.-	Educación y Cultura	a) Miércoles 19-08-2026; 15:00-16:00 hrs. Comuna Punta Arenas. Presentación vinculada con el Convenio de Colaboración Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena-Seremi de Energía- Seremi de Educación- Servicio Local de Educación Pública y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. b) Miércoles 19-08-2026; 16:00-16:30 hrs. Comuna Punta Arenas. Exposición de la realidad del Colegio Puerto Natales.
5.-	Régimen Interior	Martes 25-08-2026; 10:00-12:00 hrs. Comuna Punta Arenas.
6.-	Régimen Interior	Lunes 21-09-2026; 15:00-17:00 hrs. Comuna Punta Arenas.
7.-	Sesión Ordinaria N° 24	Jueves 24-09-2026; 17:00 hrs. Comuna Punta Arenas.



Expediente: 6462/2026

OF.ORD. N° 157 AC/2026

ANT.: Acuerdo 104 AC/2026 (20.05.2026)
Correo electrónico DPIR (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR**

**A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES**

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°147, relacionada con la modificación del acuerdo 104 AC/2026, vinculado al Código BIP y relacionado con el proyecto denominado, **"Mejoramiento y Ampliación Gimnasio Municipal Villa Alfredo Lorca, Punta Arenas"**.

Donde dice:

Código BIP: 49969463-0

Debe decir:

Código BIP: 40069463-0

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20903796&hash=fa04e>

Expediente: 6463/2026

OF.ORD. N° 158 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIDESO-01716/2026 (29.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DOÑA PAOLA FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°149, relacionada con la iniciativa denominada; “XXX Campeonato Nacional juvenil de cueca e intercambio cultural desde el 29 de septiembre al 05 de octubre”, correspondiente a la Agrupación Amigos de la Cueca, iniciativa de Carácter Emblemática, por un monto \$27.830.000 (veintisiete millones, ochocientos treinta mil pesos), asignación Directa Actividades no concursables Fondo Vinculación con la Comunidad 8% Ley de Presupuesto 2026. Todo ello en conformidad a lo establecido en la Glosa 07, contenido en la Ley de Presupuesto del presente año.

Por acuerdo de la Comisión, se sugiere a los organizadores, otorgar a la referida actividad, un énfasis más regional, con difusión a nivel provincial y comunal, considerando expresamente la comuna de Cabo de Hornos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DIDESO
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/valldar/?key=20903825&hash=edfa2>

Expediente: 6464/2026

OF.ORD. N° 159 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIDESO- 01851/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DOÑA PAOLA FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°150, relacionada con la iniciativa denominada; **"Programa cultural Bicentenario Chiloé – Magallanes 2026"**, correspondiente al Centro Social Hijos de Chiloé, iniciativa de Carácter Emblemática, por un monto **\$24.220.000** (veinticuatro millones, doscientos veinte mil pesos), asignación Directa Actividades no concursables Fondo Vinculación con la Comunidad 8% Ley de Presupuesto 2026. Todo ello en conformidad a lo establecido en la Glosa 07, contenido en la Ley de Presupuesto del presente año.

Por acuerdo de la Comisión, se sugiere a los organizadores, otorgar a la referida actividad, un énfasis más regional, con difusión a nivel provincial y comunal, considerando expresamente la comuna de Cabo de Hornos.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DIDESO
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20903865&hash=9aa8f>

Expediente: 6465/2026

OF.ORD. N° 160 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01844/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°151, relacionada con la **no aprobación** del incremento presupuestario, al Programa de Inversión Regional 2026, cuyos antecedentes se consignan en el presente acuerdo.

Se acompaña a continuación los antecedentes correspondientes:

"En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica 'Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos'.

"En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	6.249.985	
	03		De Otras Entidades Públicas	6.249.985	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.610.014	
	02		Proyectos	4.610.014	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.639.971	
	03		A Otras Entidades Públicas	1.639.971	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	1.639.971	

"Dicho incremento de marco del programa de Inversión Regional 2026 se ajusta a Decreto del Asunto, vinculado con el Plan para Generación de Mano de Obra en la región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Para una mejor resolución, se adjunta Minuta descriptiva, que da cuenta del proceso administrativo y operativo, que se realizará con DIPRES, en pos de reactivar la generación de empleo precedentemente señalada."

Sin otro particular, queda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)

DISTRIBUCIÓN: GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

- SRA. JEFA DPIP
- Archivo Consejo Regional

MBU/DSA/MAGC/kro



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20903903&hash=388b2>

Expediente: 6468/2026

OF.ORD. N° 161 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI- 01847/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°152, relacionada con la **no aprobación** de la modificación del Instructivo FRIL 2026, cuyos antecedentes se consignan en el presente acuerdo.

Se acompaña a continuación los antecedentes correspondientes:

"Donde dice:

MARCOS PRESUPUESTARIOS COMUNALES

COMUNA	M\$	%
Cabo de Hornos	313.800	7
Laguna Blanca	313.800	7
Natales	413.800	9
Porvenir	693.927	15
Primavera	313.800	7
Punta Arenas	1.031.105	23
Rio Verde	478.204	11
San Gregorio	313.800	7
Timaukel	313.800	7
Torres del Paine	313.800	7
TOTAL	4.499.836	100

"Debe decir:

MARCOS PRESUPUESTARIOS COMUNALES

MARCO FRIL 2026			MARCO FRIL PRO EMPLEO		TOTAL FRIL 2026
COMUNA	M\$	%	M\$	%	M\$
Cabo de Hornos	313.800	7	348.755	10	662.555
Laguna Blanca	313.800	7	348.755	10	662.555
Natales	413.800	9	348.755	10	762.555
Porvenir	693.927	15	348.755	10	1.042.682
Primavera	313.800	7	348.755	10	662.555
Punta Arenas	1.031.105	23	348.755	10	1.379.860
Rio Verde	478.204	11	348.755	10	826.959
San Gregorio	313.800	7	348.755	10	662.555
Timaukel	313.800	7	348.755	10	662.555
Torres Del Paine	313.800	7	348.755	10	662.555
TOTAL	4.499.836	100	3.487.550	100	7.987.386

"**Donde dice:**

"**PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

"**PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA:** los municipios podrán presentar sus iniciativas HASTA 30 DÍAS HÁBILES contados desde la fecha de comunicación de la Resolución que aprueba el Marco y el presente instructivo, para obtener la recomendación técnica a más tardar 60 DÍAS HÁBILES DESDE LA PRESENTACION DE LA INICIATIVA EN LA PLATAFORMA.

"

"**DEBE AGREGARSE el siguiente párrafo:**

PLAZO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA DE INICIATIVAS MARCO FRIL PRO EMPLEO: Los municipios podrán presentar sus iniciativas hasta 20 días hábiles contados desde la fecha de comunicación de la resolución que aprueba el Marco Complementario FRIL Pro Empleo y el presente instructivo, debiendo obtener la recomendación técnica dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la iniciativa en la plataforma.

Las etapas posteriores del proceso se regirán por los plazos y disposiciones establecidos en el Instructivo FRIL 2026 vigente.

"

"Finalmente, cabe señalar que las modificaciones propuestas tienen por objeto fortalecer las medidas destinadas a enfrentar las actuales contingencias laborales de la región, mediante la generación de nuevos puestos de trabajo a través de iniciativas de inversión local. Para ello, este Gobierno Regional ha coordinado acciones con el Ministerio de Hacienda destinadas a reasignar recursos al Programa de Inversión Regional 2026, permitiendo la implementación del Marco Complementario FRIL Pro Empleo."

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR

- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904004&hash=d8741>

Expediente: 6469/2026

OF.ORD. N° 162 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01845/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°153, relacionada con una modificación presupuestaria, al Programa de Inversión Regional 2026 -Subtítulo 29-31.

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Sub.	Ítem	Asig	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.565.553	
	03		Vehículos	85.530	
	05		Máquinas y Equipos	1.480.023	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.565.553
	02		Proyectos		1.565.553

El detalle con las justificaciones de los incrementos y disminuciones contenidos en la presente modificación presupuestaria, se entregan en Minuta Anexa.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:
- SRA. JEFA DPIP
- Archivo Consejo Regional
MBU/DSA/MAGC/kro

Anexos

Adjunto Acuerdo N° 162 AC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904060&hash=71de1>

Expediente: 6472/2026

OF.ORD. N° 163 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01846/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°154, relacionada con un incremento presupuestario, al Programa de Inversión Regional 2026- Zonas Rezagadas-.

En atención a lo señalado en la glosa 01 de la Partida 31 de Financiamiento de Gobiernos Regionales, que indica "Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos".

En la tabla siguiente se detalla dicha modificación:

Sub	Ítem	Asiq	Sub A	Denominación	Incremento M\$	Reducción M\$
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	78.500	
	03			De Otras Entidades Publicas	78.500	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78.500	
	03			A Otras Entidades Públicas	78.500	
		004	C	Municipalidades-Subsidio Operaciones de Sistemas de Autogeneración de Energía en Zonas Aisladas	78.500	

Dicho incremento de marco del programa de Inversión Regional 2026, se ajusta a Decreto del Asunto, vinculado con el Plan de Desarrollo de Zonas Rezagadas de Puerto Edén 2026, conforme Minuta adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)

GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR

- Archivo Consejo Regional
MBU/DSA/MAGC/kro

Anexos

Adjunto Acuerdo N° 163 AC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904116&hash=aa588>



Expediente: 6473/2026

OF.ORD. N° 164 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DI-01850/2026 (07.08.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR**

**A : SRA. JEFA DIVISIÓN PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DOÑA FRANCISCA DEL FIERRO TORRES**

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°155, relacionada con la **postergación del Proyecto de Presupuesto de Inversión Regional y del Fondo de Desarrollo de Magallanes**, realizado de acuerdo a los lineamientos comunicado por el Ministerio de Hacienda, ambos para el año 2027.

Dicha postergación se realiza con el objetivo de contar con mayores antecedentes para mejor resolver.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DPIR
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904128&hash=8b9a9>

Expediente: 6474/2026

OF.ORD. N° 165 AC/2026

ANT.: 1. OF. ORD. N° DIPLADER-01883/2026 (11.08.2026)
2. OF. ORD. N° DIPLADER-01718/2026 (29.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°156, relacionada con el **pronunciamiento favorable** de la solicitud de **concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años**, del inmueble fiscal denominado **Sitio A4-a**, por una superficie de **965,88 m²** Comuna de **Natales**, Provincia de **Última Esperanza**, según plano 12401-2799-CU, de acuerdo con el expediente N° 12CTC1554, **presentado por la Ilustre Municipalidad de Natales** y representado legalmente por su Alcaldesa Doña Ana Ester Mayorga Bahamonde.

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904157&hash=f1fc4>

Expediente: 6476/2026

OF.ORD. N° 166 AC/2026

ANT.: 1. OF. ORD. N° DIPLADER-01885/2026 (11.08.2026)
2. OF. ORD. N° DIPLADER-01752/2026 (30.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°157, relacionada con el **pronunciamiento favorable** de la solicitud de **concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, del inmueble fiscal denominado Sitio A4-b, por una superficie de 491,46 m² Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, según plano 12401-2842-CU, de acuerdo con el expediente N° 12CTC1555, presentado por la Ilustre Municipalidad de Natales y representado legalmente por su Alcaldesa Doña Ana Ester Mayorga Bahamonde.**

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904175&hash=cb5c2>

Expediente: 6477/2026

OF.ORD. N° 167 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER-01626/2026 (22.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°158, relacionada con el **pronunciamiento favorable** de la solicitud de **concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, del inmueble fiscal denominado Lote 5B4, tramo final Ruta Dientes de Navarino, por una superficie de 21,85 has, comuna de Cabo de Hornos, provincia Antártica, según plano 12201-2845-CR, de acuerdo con el expediente N° 12CTC1202, presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y representada legalmente por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón.**

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904184&hash=ee90e>

Expediente: 6478/2026

OF.ORD. N° 168 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER- 00742/2026 (28.04.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, aprobó la Moción N°093, relacionada con la postergación de la solicitud de concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, del inmueble fiscal denominado Lote 1C, sitio 22, por una superficie de 199,18 m², Centro Comercial, comuna de Cabo de Hornos, provincia Antártica, según plano 12201-2835-CU, de acuerdo con el expediente N° 12CTC1430, presentado por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, y representada legalmente por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón.

Dicha postergación se realiza con el objetivo de contar con mayores antecedentes para mejor resolver.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904203&hash=b03ac>



Expediente: 6479/2026

OF.ORD. N° 169 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIPLADER-01747/2026 (30.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

**DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR**

**A : SR. JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DON AXEL GONZÁLEZ LASA**

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°159, relacionada con el **pronunciamiento favorable** de la solicitud de **concesión de uso gratuito de corto plazo por 5 años, del inmueble fiscal denominado Lote N° 75, sector San Juan, por una superficie de 1,26 hectáreas, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, según plano 12201-184-CR, de acuerdo con el expediente N° 12CTC1774, presentado por la Corporación Nacional Forestal y representada legalmente por su Director Jonh Revello Mancilla.**

Cabe consignar que este pronunciamiento favorable del Consejo Regional, no implica el compromiso de recursos para el financiamiento de un proyecto en dicho terreno.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SR. JEFE DIPLADER
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904242&hash=ad09d>

Expediente: 6481/2026

OF.ORD. N° 170 AC/2026

ANT.: OF. ORD. N° DIDESO- 01676/2026 (27.07.2026)

MAT.: Informa Acuerdo.

PUNTA ARENAS, 20 de agosto de 2026.

DE : SR. GOBERNADOR REGIONAL (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
DON PEDRO OSSANDÓN SOLAR

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
DOÑA PAOLA FERNÁNDEZ GÁLVEZ

Informo a Ud. que, en la 21ª Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de agosto de 2026, el Pleno del Consejo Regional, **aprobó** la Moción N°161, relacionada con la iniciativa denominada; “**Campeonato de Fútbol escolar damas y varones INSUCO 90 años de historia, correspondiente al Club Deportivo Social y Cultural Nuevo INSUCO, iniciativa de Carácter Emblemática**, por un monto **\$4.391.220** (cuatro millones, trescientos noventa y un mil, doscientos veinte pesos), asignación Directa Actividades no concursables Fondo Vinculación con la Comunidad 8% Ley de Presupuesto 2026. Todo ello en conformidad a lo establecido en la Glosa 07, contenido en la Ley de Presupuesto del presente año.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO OSSANDÓN SOLAR
GOBERNADOR REGIONAL (S)
GOBIERNO DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

MBU/DSA/MAGC/kro

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. JEFA DIDESO
- Archivo Consejo Regional



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goremagallanes.ceropapel.cl/validar/?key=20904289&hash=b9eff>